

Auto:
Trámite: INVESTIGACION
Radicado: 2021-00093-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ARMENIA QUINDÍO

Dos de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórense al expediente los memoriales que anteceden por lo que se hacen los siguientes pronunciamientos frente a los mismos

se notifica por conducta concluyente conforme al art. 301 del CGP al señor JOSE ANDRES VALENCIA OSORIO, por el escrito allegado, manifestando su allanamiento frente a las pretensiones y hechos que fundamentan el presente proceso

Por otro lado, se procede a correr traslado a las partes de la prueba genética de ADN con los marcadores correspondientes, expedida por el Laboratorio "CLINICO ANDINO", institución que se encuentra debidamente acreditado bajo la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, con código 10-LAB-011 en determinación de perfiles genéticos de ADN para estudios de identificación y/o filiación de muestras biológicas origen humano, por el termino de (3) días conforme lo indica el inciso segundo del párrafo del artículo 228 del CGP. Téngase en cuenta que para poder visualizar dicho dictamen es necesario digitar la clave de acceso.

Una vez vencido el término, sin que se presente algún pronunciamiento u objeción frente a la prueba de ADN se programa audiencia para el día JUEVES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 AM para toma de decisión final, debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de 8 días antes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 03-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA